



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2021-00024-00
DEMANDANTE: BAGUER SAS
DEMANDADO: JHON EDUARD GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 237. AUTO CONOCIMIENTO
TRÁMITE: TERMINADO.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, el expediente con la comunicación proveniente de BANCO DAVIVIENDA y CAJA SOCIAL dando respuesta a los oficio de desembargo. Para proveer. Bucaramanga 19 de abril de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Revisado el plenario, póngase en conocimiento de las partes el escrito proveniente de **BANCO DAVIVIENDA** dando respuesta al oficio que ordena levantamiento de embargo sobre los dineros del demandado **JHON EDUARD GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ con CC No. 1098773754**, de manera negativa por cuanto el demandado no es titular de productos en esa entidad financiera.

Así mismo, **BANCO CAJA SOCIAL** responde al oficio que ordena levantamiento de embargo sobre los dineros del demandado, de manera negativa por cuanto la medida no está en ejecución.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebb357c9524277ecc8d0bda7854492ae4ce80e304bd5f8d98d63c7c5c4149466**

Documento generado en 19/04/2022 12:07:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>